

RIO GALLEGOS, **30 MAYO 2005**

VISTO:

El Expediente N° 18.651/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 087/05 se autoriza la contratación a plazo fijo de la Lic. Patricia KENT para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Optativa Electiva "Gerenciamiento Ambiental" en la División Administración, a partir del 22 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2005;

QUE por su similar N° 143/05 se modifica parcialmente el instrumento legal mencionado precedentemente cambiándose la modalidad del contrato suscripto oportunamente con la Lic. KENT a Locación de Servicios en virtud de lo solicitado por la mencionada docente;

QUE a fs. 38 obra Nota N° 923/05 interpuesta por Sr. Jefe de Administración mediante la cual informa que a efectos de ordenar la situación administrativa de la docente citada con anterioridad se debería reconocer la contratación bajo la modalidad de plazo fijo en el período comprendido entre el 22 de Marzo y el 30 de Abril de 2005 y contratar a la Lic KENT bajo el régimen de locación de servicios a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2005;

QUE obra Despacho N° 085/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda modificar el Acuerdo N° 143/05 donde dice "...Contratación de Locación de Servicios..." deberá decir "...contrato a plazo fijo en el período comprendido entre el 22 de Marzo y el 30 de Abril de 2005 y contratación de locación de servicios a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2005...", donde se lee "...retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 329,10)..." deberá leerse "...retribución mensual equivalente a la categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple y a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2005 retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 329,10)..." y donde se consigna "...REEMPLAZAR el Artículo 4º del Acuerdo N° 087/05 de fecha 21 de Marzo de 2005 el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 4º.- AFECTAR EL GASTO a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – Inciso 3) SERVICIOS NO PERSONALES..." deberá consignarse "...EL GASTO que demande el contrato a plazo fijo en el período comprendido entre el 22 de Marzo y el 30 de Abril de 2005 se afectará a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del Tesoro Nacional y a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2005 se afectará el GASTO a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES..."

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Acuerdo N° 143/05 donde dice "...Contratación de Locación de Servicios..." deberá decir "...contrato a plazo fijo en el período comprendido entre el 22 de Marzo y el 30 de Abril de 2005 y contratación de locación de servicios a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2005...", donde se lee " ...retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 329,10)..." deberá leerse "...retribución mensual equivalente a la categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple y a partir

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

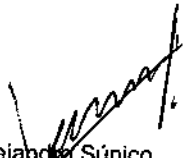
del 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2005 retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 329,10)..." y donde se consigna "...REEMPLAZAR el Artículo 4º del Acuerdo N° 087/05 de fecha 21 de Marzo de 2005 el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 4º.- AFECTAR EL GASTO a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – Inciso 3) SERVICIOS NO PERSONALES..." deberá consignarse "...EL GASTO que demande el contrato a plazo fijo en el período comprendido entre el 22 de Marzo y el 30 de Abril de 2005 se afectará a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del Tesoro Nacional y a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2005 se afectará el GASTO a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES..."

ARTÍCULO 2º.- REMITIR el presente expediente a la Jefatura de Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento. Jefatura de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

218